



DECRETO ALCALDICIO Nº 1000

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1017 DE FECHA 10.05.2022

1 1 MAY 2022 REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones,

Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 10.05.2022, que autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del servicio Estudio de Mecánica de Suelos Proyecto Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-106-COT22, y se recepcionaron dos (2) ofertas siendo la más conveniente la oferta del proveedor Ingeniería y Construcción Cruces Vidal Limitada, Rut Nº 77.496.965-9 por un monto de \$1.498.466.- Iva incluido.

El Memo Nº 328 de fecha 11 de mayo de 2022 de la Directora de SECPLA que solicita autorizar modificación al Decreto Alcaldicio N°1017 de fecha 10.05.2022 por error de tipeo, correspondiente a la autorización para contratación bajo la modalidad compra ágil, al oferente Ingeniería y Construcción Cruces Vidal Limitada, RUT 77.496.965-9, por un monto de \$1.498.466.- IVA incluido, para el servicio "Estudio de Mecánica de Suelos Proyecto Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices", en lo siguiente:

- DICE
 - por un monto de \$1.498.466.- Iva incluido
- DEBE DECIR
 - por un monto de \$1.498.466.- Exento de IVA

DECRETO

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 10.05.2022 en lo siguiente:

CIPALIDAD

DEBE DECIR

por un monto de \$1.498.466 Exento de IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUÉSE Y ARCHÍVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GAOC/gadc

DISTRIBUCION Secretaria Municipal (1) Mercado Publico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE